



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA, Montería, dieciséis (16) de Marzo de dos mil veintitrés (2023) Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, pendiente para proferir auto de obediencia a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial en providencia de fecha diez (10) de marzo de 2023. Provea.

YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO.

Montería, dieciséis (16) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario.
DEMANDANTES	José Luis Berastegui Vellojin.
DEMANDADOS	Imelda Rosa Domínguez Sarco.
RADICADO	23 001 31 03 003 2022 00020 01 Folio 435-22
ASUNTO	OBEDEZCASE
ROVIDENCIA N°	(#)

Visto el Informe Secretarial que precede, este Juzgado verificó que el honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería - Córdoba, sala civil, familia, laboral, CONFIRMO, el auto de fecha 13 de junio de 2022. Por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, en providencia del dieciocho (10) de marzo de 2023, en el cual CONFIRMA el auto de fecha 13 de junio de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZA

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cee5e6e336f541d103ebd21641539691ee5da32e8765979bc52cbcd0ef597e8**

Documento generado en 16/03/2023 08:20:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>